

 FONCOLOMBIA	ACTA DE RECIBO FINAL		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	1 de 4

CONTRATO N°:	025 DE 2024.	05 - FEBRERO - 2024	INT-SMC-008-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR NORTE Y SECTOR LA PESA DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER".		
CONTRATISTA:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
NIT/CC:	5.468.680 de Ocaña		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$32.479.819,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES		
FECHA DE INICIO:	01 – MARZO – 2024		
SUPERVISOR:	YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA		
SUPERVISOR DE APOYO:	CARLOS ANDRES PICON JAIMES		
ADICIONAL EN PLAZO:	N/A		
FECHA DE TERMINACION:	30 DE MAYO DEL 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:	N/A	0,00%	\$ 00, ⁰⁰
PARCIAL 1	14 – MAYO – 2024	39.78%	\$11.190.907, ⁹³
VALOR A PAGAR:	\$ 14.127.434,34		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – ABRIL – 2024	
	HASTA:	30 – MAYO – 2024	
% DE AVANCE FISICO:	100%	30 MAYO 2024	
MUNICIPIO:	EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER		

A los treinta (30) días del mes de mayo del año 2024, los suscritos **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, identificado con cedula de ciudadanía 5.468.680 de Ocaña, actuando como Contratista de Interventoría, **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como apoyo a la supervisión y **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL dentro del Contrato de Interventoría N° 025 de 2024, correspondiente al periodo (01 abril de 2024 al 30 mayo de 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo del recibo final, el cual hace parte integral de la presente ACTA DE RECIBO FINAL.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 05 del mes de febrero de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°025 de 2024 con la firma **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR NORTE Y SECTOR LA PESA DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER"**.
2. Que, el día 01 de marzo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°025 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la CLAUSULA VALOR Y FORMA DE PAGO. Contrato de Interventoría N°025 de 2024, señala como forma de pago la siguiente **"CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO** por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 32.479.819,00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el Valor se tiene incluidos los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días (si aplica), a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este.
4. Que el día treinta (30) del mes de mayo de 2024, se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo con pendientes del contrato de Interventoría N°025 de 2024, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la interventoría.
 - ✓ Allegar los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza.
 - ✓ Entregar el aval de los planos récord con la respectiva georreferenciación de los tramos intervenidos por el contratista de obra.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente de obra y el director de la interventoría.
 - ✓ Presentar el informe final el cual deberá ser aprobado por el supervisor, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores y otros según el caso, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra.

5. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato fue del 100%, lo cual se evidencia en el anexo 1, donde se expresa un 90% para el ACTA DE RECIBO FINAL y un 10% que se pagará posteriormente en el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO.
6. Que, los estatutos tributarios de FONCOLOMBIA establecen que, por ser una entidad territorial de 2° orden, NO se encuentra autorizada para retener estampillas municipales dentro de los contratos que ejecute. Por lo tanto, el valor a liberar dentro del contrato de interventoría N°025 de 2024 es de CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.348.327,59).
7. Que el contrato de interventoría N°025 de 2024, presenta el siguiente balance:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 32.479.819,00	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		\$ 4.348.327,59
VALOR ACTA PARCIAL No. 1		\$ 11.190.907,93
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 14.127.434,34
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$ 2.813.149,14
SUMAS IGUALES	\$ 32.479.819,00	\$ 32.479.819,00

8. Que **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, con la respectiva revisión del Supervisor, han soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el día 01 de abril de 2024 al día 30 de mayo de 2024, de acuerdo con lo consignado en el anexo del recibo final al presente documento y que hacen parte integral del mismo.
9. Que, de acuerdo al porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°025 de 2024, el cual se puede constatar con el anexo del recibo final relacionado en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 14.127.434,34)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
10. Que **FABIO ALONSO BAYONA RAMON**, contratista de interventoría, se encuentra al día con las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del Recibo Final del Contrato de Interventoría N°025 de 2024, ejecutado por **FABIO ALONSO BAYONA RAMON**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el día 01 de abril de 2024 al día 30 de mayo de 2024, de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago en la presente acta la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 14.127.434,34)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento el cual debe coincidir con el consignado en la factura.

RESUMEN ACTA RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 025 de 2024	\$ 32.479.819,00
% DE AVANCE FISICO	100,00%
LIBERACIÓN DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES	\$ 4.348.327,59
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 14.127.434,34
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	N/A
VALOS A PAGAR EN LIQUIDACIÓN	\$ 2.813.149,14
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 14.127.434,34

TERCERO: La firma **FABIO ALONSO BAYONA RAMON**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por lo anterior los valores consignados en el anexo de recibo final del Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría N°025 de 2024, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 56-44-101007276 expedida por la SEGUROS DEL ESTADO S.A, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 025 de 2024, por quienes intervinieron en ella, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Contratista de Interventoría
CARLOS ANDRES PICON JAIMES
Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA